

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26405 PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 168/10, por auto de 30 de junio de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pilar Pires Vega, D.N.I. 41498005-W, con domicilio en calle San Luis Gonzaga, n.º 18 1-2 - Mao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mahón.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación del anuncio en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 2 de julio de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100057475-1